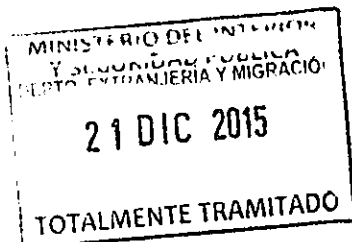


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N°  
186.309 de fecha 21 de Octubre de 2015 Y  
ARCHIVA SOLICITUD DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA.

N° Interno: 6054480



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222067

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2015

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 186309 de fecha 21 de Octubre de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Gladys Morin APAZA RODRIGUEZ RUN: 24.339.788-K y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, mediante su Carta N° 16.686 de fecha 11.12.2015, la interesada manifestó el desistimiento a dicha solicitud, por abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N°186.309 de fecha 21 de Octubre de 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año a Doña Gladys Morin APAZA RODRIGUEZ RUN: 24.339.788-K y archívese todos los antecedentes del caso.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NWT/EAB  
[1019]16/12/2015.



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN